



CTM

FTT

FTR

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA COMISION
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.

Reg. Núm. 609/970

Secretaria General
Norma Delia González Salinas

OFICIO N°: 181/2022-2025

ASUNTO: Becas

Secretaria del Interior
Beatriz Esther Serna Sánchez

Lic. Ana Luisa González Pico Olvera
Coordinador Jurídico
Presente.-

1° de Septiembre del 2023

Secretaria del Exterior
Leticia Gpe. Quintanilla Campos

Septiembre - 2023
\$ 20,000.00

Secretaria de Actas
Mirna Gysel Ortiz González

Secretaria Tesorera
Anayanci Esmeralda Vela Avila

Secretario de Estadísticas
Juan Manuel Esquivel Gómez

Secretaria de Trabajo
Belinda de J. Hernández Gamboa

Secretario de Organización
y Propaganda
Irvin José Mora Hernández

Apoderada General
Hayde Lizzeth Ramírez Saldaña

Por medio del presente nos permitimos saludarlo y a la vez solicitar a Usted el cumplimiento de la prestación Sindical de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, referente a la Cláusula Sexagésima Octava que a la letra dice: "La **"EMPRESA"** se obliga a otorgar mensualmente 20 (veinte) Becas o ayuda escolar por la cantidad de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) cada una que el **"SINDICATO"** deberá aplicar o asignar a hijos de trabajadores que estudien a nivel secundaria, preparatoria y/o estudios superiores o sus equivalentes, como deben de cumplir con un promedio escolar suficiente y aprobatorio, así como cursos de inglés y computación, que servirá como ayuda para el pago de colegiaturas, libros, uniformes, zapato escolar y todo material escolar que necesiten, en la inteligencia de que el **"SINDICATO"** será el que establecerá las bases para el otorgamiento de dichas becas a los agraciados, así como que deberá justificarse dicho apoyo con la entrega que el **"SINDICATO"** de a la **"EMPRESA"**, donde se acredite que los trabajadores o los hijos de los mismos fueron beneficiados con el contenido de la presente clausula." Lo antes expuesto corresponde al mes de **SEPTIEMBRE** del presente año.

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
"UNIDAD Y TRABAJO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

Secretaria General

C. Norma Delia González Salinas

Secretaria del Interior

C. Beatriz Esther Serna Sánchez



c.c.p.- Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy.- Gerente General
c.c.p.- C.P. Víctor Hugo García Flores.- Gerente Financiero
c.c.p.- Archivo

Praxedis Balboa y José de Escandón, Col. Del Bosque, Cd. Reynosa, Tam.



CTM

FTT

FTR

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA COMISION
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.

Reg. Núm. 609/970

Secretaria General

Norma Della González Salinas

OFICIO N°: 187/2022-2025

ASUNTO: Becas

Secretaria del Interior

Beatriz Esther Serna Sánchez

Lic. Ana Luisa González Pico Olvera

3 de Octubre del 2023

Coordinador Jurídico

Presente.-

Octubre - 2023

\$ 20,000.00

Secretaria del Exterior

Leticia Gpe. Quintanilla Campos

Secretaria de Actas

Mirna Gysel Ortiz González

Secretaria Tesorera

Anayanci Esmeralda Vela Avila

Secretario de Estadísticas

Juan Manuel Esquivel Gómez

Secretaria de Trabajo

Belinda de J. Hernández Gamboa

Secretario de Organización
y Propaganda

Irvin José Mora Hernández

Apoderada General

Haydée Lizzeth Ramírez Saldaña

Por medio del presente nos permitimos saludarlo y a la vez solicitar a Usted el cumplimiento de la prestación Sindical de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, referente a la Cláusula Sexagésima Octava que a la letra dice: "La **"EMPRESA"** se obliga a otorgar mensualmente 20 (veinte) Becas o ayuda escolar por la cantidad de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) cada una que el **"SINDICATO"** deberá aplicar o asignar a hijos de trabajadores que estudien a nivel secundaria, preparatoria y/o estudios superiores o sus equivalentes, como deben de cumplir con un promedio escolar suficiente y aprobatorio, así como cursos de inglés y computación, que servirá como ayuda para el pago de colegiaturas, libros, uniformes, zapato escolar y todo material escolar que necesiten, en la inteligencia de que el **"SINDICATO"** será el que establecerá las bases para el otorgamiento de dichas becas a los agraciados, así como que deberá justificarse dicho apoyo con la entrega que el **"SINDICATO"** de a la **"EMPRESA"**, donde se acredite que los trabajadores o los hijos de los mismos fueron beneficiados con el contenido de la presente clausula." Lo antes expuesto corresponde al mes de **OCTUBRE** del presente año.

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
"UNIDAD Y TRABAJO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

P.A. Secretaria General

Anayanci E. Vela
C. Norma Della González Salinas

Secretaria del Interior

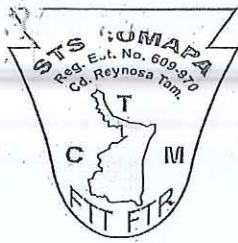
C. Beatriz Esther Serna Sánchez

515-154-0012-0



c.c.p.- Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy.- Gerente General
c.c.p.- C.P. Víctor Hugo García Flores.- Gerente Financiero
c.c.p.- Archivo

Praxedis Balboa y José de Escandón, Col. Del Bosque, Cd. Reynosa, Tam.



CTM

FTT

FTR

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA COMISION
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.

Reg. Núm. 609/970

OFICIO N°: 204/2022-2025

ASUNTO: Becas

Secretaria General
Norma Delia González Salinas

Secretaria del Interior
Beatriz Esther Serna Sánchez

Lic. Ana Luisa González Pico Olvera
Coordinador Jurídico
Presente.-

1° de Noviembre del 2023

Secretaria del Exterior
Leticia Gpe. Quintanilla Campos

Noviembre - 2023
\$ 20,000.00

Secretaria de Actas
Mirna Gysel Ortiz González

Secretaria Tesorera
Anayanci Esmeralda Vela Ávila

Secretario de Estadísticas
Juan Manuel Esquivel Gómez

Por medio del presente nos permitimos saludarlo y a la vez solicitar a Usted el cumplimiento de la prestación Sindical de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, referente a la Cláusula Sexagésima Octava que a la letra dice: "La **"EMPRESA"** se obliga a otorgar mensualmente **20 (veinte) Becas o ayuda escolar por la cantidad de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.)** cada una que el **"SINDICATO"** deberá aplicar o asignar a hijos de trabajadores que estudien a nivel secundaria, preparatoria y/o estudios superiores o sus equivalentes, como deben de cumplir con un promedio escolar suficiente y aprobatorio, así como cursos de inglés y computación, que servirá como ayuda para el pago de colegiaturas, libros, uniformes, zapato escolar y todo material escolar que necesiten, en la inteligencia de que el **"SINDICATO"** será el que establecerá las bases para el otorgamiento de dichas becas a los agraciados, así como que deberá justificarse dicho apoyo con la entrega que el **"SINDICATO"** de a la **"EMPRESA"**, donde se acredite que los trabajadores o los hijos de los mismos fueron beneficiados con el contenido de la presente clausula." Lo antes expuesto corresponde al mes de **NOVIEMBRE** del presente año.

Secretaria de Trabajo
Belinda de J. Hernández Gamboa

Secretario de Organización
y Propaganda
Irvin José Mora Hernández

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Apoderada General
Hayde Lizzeth Ramírez Saldaña

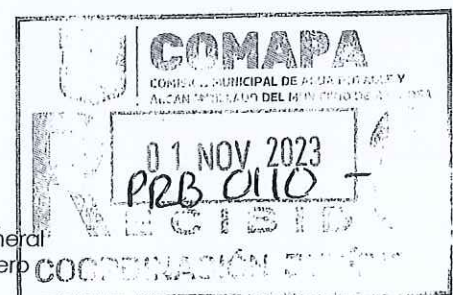
Atentamente
"UNIDAD Y TRABAJO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

Secretaria General

C. Norma Delia González Salinas

Secretaria del Interior

C. Beatriz Esther Serna Sánchez



c.c.p.- Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy.- Gerente General
c.c.p.- C.P. Víctor Hugo García Flores.- Gerente Financiero
c.c.p.- Archivo

Praxedis Balboa y José de Escandón, Col. Del Bosque, Cd. Reynosa, Tam.